

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 97
SEDE MUNICIPAL
04 DE OCTUBRE, 2019
01:00 P.M.

DIRECTORIO:
RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
(Funge como propietario, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTE:
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICO PROPIETARIO:
KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE
Auditor Municipal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal
ERNESTO ALFARO CONDE
Regidor Propietario
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
Regidora Suplente
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente
DANILO SOLIS MARTINEZ
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Propietaria.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde Municipal – Tobías Murillo Rodríguez –, mediante oficio **AME-488-2019-TM**, de fecha 02 de octubre del 2019, para tratar los siguientes temas:

- 1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2019.**
- 2. PROYECTOS DE INVERSION ORDINARIO 2019, GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE.**
- 3. LAMINA Y REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE PLAYA HERMOSA.**

RECESO

Al ser las 14:05 PM, el Presidente del Concejo – Sr. Rafael Monge Monge – llama a un receso. para esperar el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al ser las 14:36 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente a petición del señor Presidente – Rafael Monge Monge – el Concejo altera el orden del día para conocer los siguientes temas:

- A) DECLARATORIAS DE CALLES PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDOS POR EL INGENIERO GREIVIN RODRÍGUEZ ROJAS – COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO –, EN SUS OFICIOS SIOP-2019-390-I Y SIOP-2019-391-I.**
- B) CONVENIO CON ASOTAXIS.**
- C) INFORME CARNAVALES JACÓ 2019.**

Por lo tanto, el ORDEN DEL DIA queda de la siguiente manera:

- A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2019.**
- B) PROYECTOS DE INVERSION ORDINARIO 2019, GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE.**
- C) LAMINA Y REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE PLAYA HERMOSA.**
- D) DECLARATORIAS DE CALLES PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDOS POR EL INGENIERO GREIVIN RODRÍGUEZ ROJAS – COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO –, EN SUS OFICIOS SIOP-2019-390-I Y SIOP-2019-391-I.**
- E) CONVENIO CON ASOTAXIS.**
- F) INFORME CARNAVALES JACÓ 2019.**

Inmediatamente se procede con el desarrollo de cada uno de los temas.

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2019.

Se procede con la lectura del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 04 de octubre del 2019, el cual se transcribe a continuación:

**“COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO
ACTA REUNION 04/10/2019
Hora: 12:00 md**

Asistentes:

Rafael Monge Monge
Kathya Solórzano Chacón
Fredy Alpízar Rodríguez
Tobías Murillo Rodríguez
Karina Alpízar Rojas
Meryselvy Mora Flores

Tema: Modificación 11-2019: Se presenta y explica la Modificación 11-2019 por la suma de \$217.864.223,76, oficios CPM 16-2019 y PIM 52-2019 así como las respectivas plantillas y oficios que respaldan la modificación y justificación. Igualmente, el porcentaje modificado no supera el 100% de la disponibilidad conforme normativa presupuestaria. El documento considera recursos para reforzar partidas en diferentes áreas en sueldos por aumento salarial, tiempo extraordinario, indemnizaciones en servicio 10 para pago de extras y salarios caídos, así como asignación de 16.5 millones para Comité Deportes para equipo Fútbol, en Unidad Técnica en salarios para traslado de funcionario Walter Vásquez, cargas sociales, minerales y asfálticos, vías de comunicación para atender requerimiento Calle Bohío, Calle Veranera.

Deliberaciones:

Los regidores Fredy Alpízar y Rafael Monge, indican que revisarán a lo interno de Junta Vial Cantonal los servicios de ingeniería, conjuntamente con el ingeniero en la próxima reunión de Junta Vial.

Acuerdos:

1. La Comisión dictamina positivamente la Modificación 11-2019 por la suma de ¢217.864.223,76, y recomienda al Concejo la aprobación correspondiente. Así como visto bueno al PAO.

A la 1:00 pm finaliza la reunión

Rafael Monge Monge

Kathya Solórzano Chacón

Fredy Alpízar Rodríguez

Tobías Murillo Rodríguez

Karina Alpízar Rojas

Meryselvy Mora Flores”.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 04 de octubre 2019 (transcrito anteriormente).

SEGUNDO: APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria N° 11-2019, por la suma de **¢217.864.223,76**, ya que se cuenta con la recomendación de las funcionarias de esta Municipalidad: Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Hacienda y Presupuesto – y Bach. Karina Alpízar Rodríguez – Encargada de Presupuesto –, quienes fungen como asesoras ante dicha comisión. De igual forma se **APRUEBA** el ajuste al PAO de la Modificación Presupuestaria N° 11-2019, ya que según lo indica el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se cuenta con el visto bueno del Lic. Jorge Cambronero Vargas – Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito, en su oficio **PIM 52-2019**.

TERCERO: Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

La Modificación Presupuestaria N° 11-2019, se transcribe al final de la presente acta.

B) PROYECTOS DE INVERSION ORDINARIO 2019, GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE.

APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ORDINARIO 2019

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR con dispensa de trámite de Comisión la **Clasificación Económica Ordinario 2019**, presentado por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros – mediante oficio **SF-108-2019-MM**, de fecha 02 de octubre del 2019, dirigido al Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, donde se indica lo siguiente:

“A solicitud de la Unidad Presupuestaria de Contabilidad Nacional, el 28 de agosto se remitió el Ordinario 2019 consolidado y por programas. No obstante, comunicaron cambio en gasto corriente capitalizable en Proyectos de Inversión –Programa III Inversiones, específicamente en cuanto a Proyecto Unidad Técnica de Gestión Vial por ser recursos Ley 8114 y que generan valor a la red vial cantonal.

Es por lo anterior que remito tres documentos para que sean firmados por su persona y aprobados por el Concejo Municipal, cuyo acuerdo debe remitirse a más tardar el viernes 04 de octubre a Contabilidad Nacional”.

SEGUNDO: TRASLADAR el presente Acuerdo al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde gestione con la Coordinadora de Servicios Financieros, a efecto de que se remita esta información a la Unidad Presupuestaria de Contabilidad Nacional, a más tardar hoy viernes 04 de octubre, 2019

Los tres documentos a aprobados se transcriben a continuación:

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
Presupuesto de Egresos 2019
Según Clasificación Económica
(en colones)

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Monto
1 GASTOS CORRIENTES	5 537 347 233,08
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4 776 662 508,73
1.1.1 REMUNERACIONES	2 930 046 924,64
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 408 112 393,72
1.1.1.2 Contribuciones sociales	521 934 530,92
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 846 615 584,09
1.2 INTERESES	1 578 333,07
1.2.2 Externos	1 578 333,07
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	759 106 391,28
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	620 044 390,53
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	139 062 000,75
2 GASTOS DE CAPITAL	1 029 098 815,41
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	711 978 227,91
2.1.1 Edificaciones	22 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	674 978 227,91
2.1.5 Otras obras	15 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	252 760 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	95 765 000,00
2.2.2 Terrenos	100 000 000,00
2.2.4 Intangibles	55 995 000,00
2.2.5 Activos de valor	1 000 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64 360 587,50
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	7 360 587,50
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	57 000 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	115 382 453,40
3.3 AMORTIZACIÓN	115 382 453,40
3.3.1 Amortización interna	115 382 453,40
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	176 808 995,93
Gran Total Presupuesto 2019	6 858 637 497,81

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
Programa 3: Inversiones
Presupuesto de Egresos 2019
Según Clasificación Económica
(en colones)

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Monto
1 GASTOS CORRIENTES	1 119 408 715,94
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 119 408 715,94
1.1.1 REMUNERACIONES	244 797 135,22
1.1.1.1 Sueldos y salarios	201 719 219,96
1.1.1.2 Contribuciones sociales	43 077 915,26
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	874 611 580,71
1.2 INTERESES	0,00
1.2.2 Externos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-
2 GASTOS DE CAPITAL	848 798 227,91
2.1 FORMACION DE CAPITAL	711 978 227,91
2.1.1 Edificaciones	22 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	674 978 227,91
2.1.5 Otras obras	15 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	136 820 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	80 825 000,00
2.2.2 Terrenos	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	94 954 786,93
3.3 AMORTIZACIÓN	94 954 786,93
3.3.1 Amortización interna	94 954 786,93
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	153 379 017,09
Gran Total Presupuesto 2019	2 216 540 747,87

MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
PROYECTOS DE INVERSION INCLUIDOS EN PRESUPUESTO ORDINARIO 2019			
NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL (EN COLONES)	DISTRIBUCION	
		GASTO	
		GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE
		CAPITALIZABLE	CAPITALIZABLE
COMPRA TERRENO EBAS HERRADURA	100 000 000,00	100 000 000,00	
ASOCIACION DESARROLLO QUEBRADA GANADO-MEJORAS ACUEDUCTO	10 000 000,00	10 000 000,00	
ASOCIACION GUACALILLO-BAJAMAR, COMPRA DE LOZA Y CIERRE ESCUELA	22 500 000,00	22 500 000,00	
ASOCIACION DESARROLLO LAGUNILLAS, MEJORAS SALON COMUNAL	3 500 000,00	3 500 000,00	
ASOCIACION DESARROLLO TARCOLES-MEJORAS TECHO SALON	81 890,00	81 890,00	
JUNTA EDUCACION ESCUELA TARCOLITOS, CIERRE CON MALLA	2 849 000,00	2 849 000,00	
CONSTRUCCION BARANDA PUENTE INVU HERRADURA	13 081 890,00	13 081 890,00	
MIRADOR JACO, INSTALACION DE KIOSKOS	29 000 000,00	29 000 000,00	
BATERIAS SANITARIAS	15 000 000,00	15 000 000,00	
CONSTRUCCION NAVE FERIA DEL AGRICULTOR	22 000 000,00	22 000 000,00	
ASOCIACION DESARROLLO TARCOLES, COMPRA TERRENO PARA VIVIENDA, REUBICACION PLAYA AZUL	50 000 000,00	50 000 000,00	
ASOCIACION DESARROLLO QUEBRADA GANADO, CONSTRUCCION TALLER PREFABRICADOS	27 000 000,00	27 000 000,00	
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	1 071 094 268,00	186 397 005,46	884 697 263
ASFALTADO CAMINO PLAYA HERMOSA	13 377 428,94	13 377 428,94	
CORDON Y CAÑO AVENIDA PASTOR DIAZ	45 000 000,00	45 000 000,00	
CONFORMACION CALLE INVU JACO	30 000 000,00	30 000 000,00	
PUENTE TANGERI, MEJORAMIENTO Y PASO PEATONAL	38 081 890,00	38 081 890,00	
ASOCIACION DESARROLLO TARCOLES-MEJORAS TECHO SALON	3 918 110,00	3 918 110,00	
TOTALES	1 496 484 476,94	611 787 214,40	884 697 262,54

C) SE AUTORIZA A REMITE AL ICT LA LAMINA DE ZONIFICACION Y EL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE PLAYA HERMOSA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS POR EL ICT MEDIANTE OFICIO DPD-P-204-2019.

En concordancia con el acuerdo unánime y definitivo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 168, Artículo VI, celebrada el 17 de julio del 2019 (**S.G. 358-2019**, 18 de julio, 2019), mediante el cual se **APRUEBA** con dispensa de trámite de comisión y **en todas sus partes la modificación de la Lámina y el Reglamento del Plan Regulador de Playa Hermosa, lo cual fue girado mediante el oficio MPD-P-181-2016., y se AUTORIZA** al Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Zona Marítima Terrestre (o a quien ocupe su cargo) para que remita dicha documentación **ante el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo y ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Concejo Municipal de Garabito de conformidad con lo recomendado en el oficio **ST-ZMT-264-2019-JA**, de fecha 01 de octubre del 2019, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Zona Marítima Terrestre, y por la Geog. Nancy Jenkins Jiménez – Servicios Técnicos – con el visto bueno Ing. Susana Rodríguez – Coord. Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión y **en todas sus partes** “las correcciones de forma que se realizaron a solicitud del ICT mediante DPD-P-204-2019, y se autoriza a el Proceso de Servicios Técnicos a seguir con el debido proceso, y enviar las correcciones al Instituto Costarricense de Turismo, para una vez aprobado, se envía al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.”

2) **AUTORIZAR** al Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos - Zona Marítima Terrestre (o a quien ocupe su cargo) para que remita dicha documentación **ante el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

D) **DECLARATORIAS DE CALLES PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDOS POR EL INGENIERO GREIVIN RODRÍGUEZ ROJAS – COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO –, EN SUS OFICIOS SIOP-2019-390-I Y SIOP-2019-391-I.**

Se conocen oficios:

1) Oficio **SIOP-2019-390-I**, de fecha 03 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública –, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –; el cual se transcribe a continuación:

“...Por la presente le traslado los expedientes de los siguientes caminos:

Calle Quebrada Ganado	Frente a la ferretería Victoria	Quebrada Ganado	23700	Apertura
Calle FYM	Costado de FYA	Jaco	25417	Apertura
Calle ADI Tarcoles	Tarcoles	Tarcoles	AMI 1133-2019 TM	Apertura

Estos caminos han sido hechos del conocimiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y analizado de manera que se determine su viabilidad para la correspondiente declaración de calle pública.

Estos caminos fueron evaluados técnicamente de manera que se evalúe y pueda recomendarse su integración y oficialización como caminos públicos dentro del mapa de la red vial cantonal, respetando según los criterios técnicos aportados por servicios técnicos.

Estos temas fueron abordados en la sesión extraordinaria 05 -2019 de la Junta Vial Cantonal de Garabito, realizada el 30 de setiembre del 2019, donde se presentaron los siguientes criterios:

Sesión Extraordinaria 05-2019

Cito textualmente:

Artículo II: Tema Único:

1. Declaratoria de Calles Públicas

El Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas presenta a la Junta Vial Cantonal la solicitud de declaratoria de calle pública de ADI Tárcoles, solicitud según AMI 1133-2019 TM del dial 11 de setiembre de 2019.

Se presenta informe técnico apertura de calle pública ADI Tarcoles, realizado por la Unidad de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito. En este informe la Ing. Susana Rodríguez indica que es viable declarar el camino público o la calle como pública.

Una vez analizado el caso por la Junta Vial la misma resuelve:

ACUERDO 3.

La junta Vial Cantonal de Garabito acuerda la declaratoria de caminos públicos propuesta por Greivin Moscoso Presidente de la ADI Tarcoles y recomendar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Artículo 11 El Alcalde Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal de Garabito el expediente con los estudios previos y la resolución administrativa (este informe técnico)

para la declaratoria del camino o la calle como pública.

Artículo 12 Una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior, el Concejo Municipal tomará un acuerdo, tomando en consideración para ello el cumplimiento de los requisitos, estudios técnicos y socioeconómicos referentes a la utilidad pública municipal para la aceptación de las áreas y su declaratoria como pública.

Artículo 13 Cuando en el acuerdo se acepten áreas en donación o venta de mutuo consentimiento deberá indicarse en el mismo la autorización al alcalde para comparecer a la firma de escritura.

Se analizan una serie de solicitudes de calle pública que según los estudios técnicos de Servicios Técnicos no cumplen con los anchos solicitados por la ley general de caminos. Según consulta realizada al abogado Andrés, el Concejo Municipal estará atendiendo a la recomendación de la Junta Vial Cantonal para definir el tratamiento de estas solicitudes.

Caso 1. Caso calle Quebrada Ganado	Frente a la ferretería Victoria	Quebrada Ganado	23700	Apertura
Caso 2.Caso calle FYM	Costado de FYA	Jaco	25417	Apertura

Según se discute existen caminos en la red vial cantonal de Garabito que son de uso público sin embargo no cuentan con esta condición a nivel registral, principalmente por la desatención de los propietarios al proceso de catastro y registro.

Servicios Técnicos recomienda lo siguiente según el estudio técnico.

El ancho de las vías públicas debe ser de 14 metros como mínimo para los caminos, en este caso el camino cuenta con 7.00 metros, Los planos y permisos de construcción deberán de cambiar el ancho con que se catastraron indicando que el ancho es de 14.00m Retirando sus cercas los metros correspondientes cumpliendo con los 14.00m metros de retiro de derecho de vía, no se permitirán permiso de construcción sin esa indicación.

Para las segregaciones que indican estas deben de presentar mediante croquis como serán manejadas las aguas pluviales.

Toda obra realizar debe manejar adecuadamente las salidas de aguas pluviales. Para la aceptación esta calle el interesado deberá realizar el plano de Catastro con 14m de ancho, deberá realizar la escritura correspondiente, deberá de marcar en sitio y conformar la calle publica y deberá realizar la infraestructura pluvial y asfaltados.

En casos de que se requiera pasar de servidumbre de paso a calle publica considerar lo siguiente.

Al ser una servidumbre de paso y está esta como un gravamen esta dependencia no ve factible que la municipalidad acepte este tipo de accesos pues estos están afectados en caso de aceptación deben de realizar los cambios ante el Catastro y el registro de la Propiedad. Estos requisitos deberán ser subsanados para la entrega formal del camino.

Una vez agotado el tema se somete a votación.

ACUERDO 4

Caso 1 y Caso 2, aceptar las calles con los Criterios Técnicos indicados en los oficios ST-227-2019 Y ST-228-2019 donde se indica los siguiente:

“El ancho de las vías públicas debe ser de 14 metros como mínimo para los caminos, en este caso el camino cuenta con 7.00 metros, Los planos y permisos de construcción deberán de cambiar el ancho con que se catastraron indicando que el ancho es de 14.00m Retirando sus cercas los metros correspondientes cumpliendo con los 14.00m metros de retiro de derecho de vía, no se permitirán permiso de construcción sin esa indicación.

Para las segregaciones que indican estas deben de presentar mediante croquis como serán manejadas las aguas pluviales.

Toda obra realizar debe manejar adecuadamente las salidas de aguas pluviales,

Para la aceptación esta calle el interesado deberá realizar el plano de Catastro con 14m de ancho, deberá realizar la escritura correspondiente, deberá de marcar en sitio y conformar la calle publica y deberá realizar la infraestructura pluvial y asfaltados.

En casos de que se requiera pasar de servidumbre de paso a calle publica considerar lo siguiente.

Al ser una servidumbre de paso y está esta como un gravamen esta dependencia no ve factible que la municipalidad acepte este tipo de accesos pues estos están afectados en caso de aceptación deben de realizar los cambios ante el Catastro y el registro de la Propiedad.

Estos requisitos deberán ser subsanados para la entrega formal del camino”

Por favor le solicito hacer del conocimiento del Concejo Municipal estas recomendaciones para que sea aprobada la declaratoria de calle pública. De parte de la Unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública no se encuentra inconveniente para la declaratoria de calle pública”.

SE AVALA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS, SEGÚN OFICIO SIOP-2019-390-I, PARA QUE SEAN INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL.

De conformidad con lo solicitado por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, en su Oficio **SIOP-2019-390-I**, de fecha 03 de octubre del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AVALAR** el acuerdo tomado la Junta Vial Cantonal de Garabito, en su sesión extraordinaria 05 -2019, realizada el 30 de setiembre del 2019, que literalmente dice lo siguiente:

“ACUERDO 4.

Caso 1 y Caso 2, aceptar las calles con los Criterios Técnicos indicados en los oficios ST-227-2019 Y ST-228-2019 donde se indica los siguiente:

“El ancho de las vías públicas debe ser de 14 metros como mínimo para los caminos, en este caso el camino cuenta con 7.00 metros, Los planos y permisos de construcción deberán de cambiar el ancho con que se catastraron indicando que el ancho es de 14.00m Retirando sus cercas los metros correspondientes cumpliendo con los 14.00m metros de retiro de derecho de vía, no se permitirán permiso de construcción sin esa indicación.

Para las segregaciones que indican estas deben de presentar mediante croquis como serán manejadas las aguas pluviales.

Toda obra realizar debe manejar adecuadamente las salidas de aguas pluviales,

Para la aceptación esta calle el interesado deberá realizar el plano de Catastro con 14m de ancho, deberá realizar la escritura correspondiente, deberá de marcar en sitio y conformar la calle publica y deberá realizar la infraestructura pluvial y asfaltados.

En casos de que se requiera pasar de servidumbre de paso a calle publica considerar lo siguiente.

Al ser una servidumbre de paso y está esta como un gravamen esta dependencia no ve factible que la municipalidad acepte este tipo de accesos pues estos están afectados en caso de aceptación deben de realizar los cambios ante el Catastro y el registro de la Propiedad.

Estos requisitos deberán ser subsanados para la entrega formal del camino”

Lo anterior, considerado que el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – en su oficio **SIOP-2019-390-I**, recomienda “...la declaratoria de calle pública. De parte de la Unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública no se encuentra inconveniente para la declaratoria de calle pública.”

- **TRASLADAR** el presente Acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – o a quien ocupe su lugar – para que gestione lo pertinente con el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito –, previo cumplimiento a cabalidad de lo dispuesto en el Reglamento para Recepción, Declaración y Reapertura de Vías Públicas en el Cantón de Garabito, publicado en Gaceta según Alcance N° 290 del miércoles 7 de diciembre de 2016.
- 2) Oficio **SIOP-2019-391-I**, de fecha 03 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública –, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –; el cual se transcribe a continuación:

“...Por la presente le traslado el expediente de Los Chaves, Alto Capulín, Tarcoles que ha sido hecho del conocimiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y analizado de manera que se determine su viabilidad para la correspondiente declaración de calle pública.

En el camino existe una inconsistencia en la información técnica y social respecto a los documentos de referencia topográficos y de donación, por lo que se solicita a la Junta Vial Cantonal la reevaluación de la situación catastral y registral de la donación para la aceptación de la calle como pública y cumpla con lo dispuesto por las autoridades municipales para estos efectos.

Se analizó el expediente y se determina que los estudios técnicos y sociales no contemplan con certeza el área exacta a donar por parte del interesado. Por esto fueron actualizados para generar la recomendación pertinente con referencia a documentos que contemplen el trabajo de topografía municipal, aportados por Servicios Técnicos.

Este tema fue abordado en la sesión ordinaria 04-2019 de la Junta Vial Cantonal de Garabito realizada el 19 de junio del 2019.

Sesión Ordinaria 04-2019

Cito textualmente:
Artículo II: Tema Único:

Calle los Chaves

El ingeniero Greivin Rodríguez presenta a los miembros de la Junta Vial Cantonal presentes, los estudios técnicos y sociales de calle Los Chaves, adecuados a la referencia topográfica y de donación del proceso.

La Junta Vial Cantonal realiza la reevaluación de la situación catastral y registral de la donación para la aceptación de la calle como pública.

Una vez analizado el expediente y agotado el tema la Junta Vial Cantonal acuerda:

ACUERDO 4.

La Junta Vial Cantonal de Garabito, avala la donación de la calle Los Chaves y su inclusión en el inventario de la Red Vial Cantonal. Recomienda al Concejo Municipal la aceptación de la calle como Pública Acuerdo Unánime.

Por favor le solicito hacer del conocimiento del Concejo Municipal estas recomendaciones para que sea aprobada la declaratoria de calle pública. De parte de la Unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública no se encuentra inconveniente para la declaratoria de calle pública.”

SE AVALA DECLARATORIA DE CAMINO PÚBLICO “LOS CHAVES”, PARA QUE SEAN INCLUIDO EN EL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL.

De conformidad con lo solicitado por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, en su Oficio SIOP-2019-390-I, de fecha 03 de octubre del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AVALAR** el acuerdo tomado la Junta Vial Cantonal de Garabito, en su sesión ordinaria 05 -2019, celebrada el 30 de setiembre del 2019, que literalmente dice lo siguiente:

“ACUERDO 4.

La Junta Vial Cantonal de Garabito, avala la donación de la calle Los Chaves y su inclusión en el inventario de la Red Vial Cantonal. Recomienda al Concejo Municipal la aceptación de la calle como Pública Acuerdo Unánime.”

Lo anterior, considerado que el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – en su oficio SIOP-2019-391-I., recomienda “...la declaratoria de calle pública. De parte de la Unidad de Servicios de Infraestructura de Obra Pública no se encuentra inconveniente para la declaratoria de calle pública.”

- **TRASLADAR** el presente Acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – o a quien ocupe su lugar – para que gestione lo pertinente con el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito –, previo cumplimiento a cabalidad de lo dispuesto en el Reglamento para Recepción, Declaración y Reapertura de Vías Públicas en el Cantón de Garabito, publicado en Gaceta según Alcance N° 290 del miércoles 7 de diciembre de 2016.

El Rafael Monge Monge – Presidente Municipal – indica que en el caso de la calle F&M y la de la ADI de Tárcoles son calles municipales, no públicas.

E) CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE JACÓ.

El Sr. Rafael Monge Monge – Presidente Municipal –manifiesta que someterá a votación el “**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE JACÓ PARA PRÉSTAMO DE INMUEBLE EN POSESIÓN MUNICIPAL**”, de conformidad con el oficio **AL-029-2019-JM** suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez – Coord. de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito.

La Regidora Kattia Solórzano Chacón manifiesta que de su parte mejor se espera a tener el criterio del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –.

Deliberado el tema, y acogiendo lo indicado por el Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – se le solicita al Alcalde Municipal analizar el oficio **AL-029-2019-JM** suscrito por el Licdo. José Martínez Meléndez – Coord. de Gestión Jurídica –, ya que tiene ciertas inconsistencias de orden material, por ejemplo se dice que es el oficio **AL-029-2019-JM**, sin embargo tiene como fecha 15 de enero 2017.

F) INFORME FINAL DE CARNAVAL JACÓ 2019.

Finalmente se da por recibido el oficio 044, de fecha 25 de setiembre del 2019, suscrito por el funcionario José Gilbert Madrigal Orozco – COMISIÓN CARNAVALES JACÓ 2019 (oficio dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez).

No se entra a analizar el fondo de dicho documento, del cual se le entrega copia a cada Regidor (a).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.11-2019 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(217 864 223,76)	217 864 223,76
0.REMUNERACIONES	(360 000,00)	21 967 935,46
1. SERVICIOS	(62 159 937,55)	53 087 479,86
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(11 890 136,87)	70 127 766,92
3-INTERES	(9 423 069,09)	-
5. BIENES DURADEROS	(85 325 000,00)	41 510 968,92
6 -TRANSFERENCIAS	(310 811,33)	21 747 003,51
8-A,MORTIZACION	-	9 423 069,09
9- CUENTAS ESPECIALES	(48 395 268,92)	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11-2019						
Justificación:						
META	Código	Detalle	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	29 810 117,00	- 500 000,00	17 000 000,00	46 310 117,00
<u>1</u>	5.01.02	AUDITORIA INTERNA	600 000,00	- 500 000,00	500 000,00	600 000,00
-	5.01.02.00	REMUNERACIONES	-	-	500 000,00	500 000,00
-	5.01.02.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	500 000,00	500 000,00
-	5.01.02.00.02.01	Tiempo Extraordinario	-	-	500 000,00	500 000,00
-	5.01.02.01	SERVICIOS	600 000,00	- 500 000,00	-	100 000,00
-	5.01.02.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	- 200 000,00	-	100 000,00
-	5.01.02.01.03.01	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	300 000,00	- 200 000,00	-	100 000,00
-	5.01.02.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	300 000,00	- 300 000,00	-	-
-	5.01.02.01.08.07	Información	300 000,00	- 300 000,00	-	-
<u>1</u>	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	29 210 117,00	-	16 500 000,00	45 710 117,00
-	5.01.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29 210 117,00	-	16 500 000,00	45 710 117,00
-	5.01.04.06.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	29 210 117,00	-	16 500 000,00	45 710 117,00
-	5.01.04.06.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	29 210 117,00	-	16 500 000,00	45 710 117,00
-	5.01.04.06.01.04.02	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	29 210 117,00	-	16 500 000,00	45 710 117,00
-	5.02	SERVICIOS COMUNALES	138 440 102,97	- 32 260 803,75	37 260 803,75	143 440 102,97
<u>8</u>	5.02.02	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	-	-	1 040 541,97	1 040 541,97

	5.02.02.02.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	1 040 541,97	1 040 541,97
	5.02.02.02.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	1 040 541,97	1 040 541,97
	5.02.02.02.01.01	Combustibles y lubricantes			1 040 541,97	1 040 541,97
8	5.02.04	CEMENTERIO	6 115 700,00	-	6 115 700,00	6 115 700,00
	5.02.04.01	SERVICIOS	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-
	5.02.04.01.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-
	5.02.04.01.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-
	5.02.04.02.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 715 700,00	-	3 715 700,00	-
	5.02.04.02.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 200 000,00	-	1 200 000,00	-
	5.02.04.02.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00	-	500 000,00	-
	5.02.04.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	-	500 000,00	-
	5.02.04.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	200 000,00	-	200 000,00	-
	5.02.04.02.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 600 000,00	-	1 600 000,00	-
	5.02.04.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	-	500 000,00	-
	5.02.04.02.03.03	Madera y sus derivados	500 000,00	-	500 000,00	-
	5.02.04.02.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	-	300 000,00	-
	5.02.04.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300 000,00	-	300 000,00	-
	5.02.04.02.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	915 700,00	-	915 700,00	-
	5.02.04.02.04.01	Herramientas e instrumentos	915 700,00	-	915 700,00	-
	5.02.04.05.00.00	BIENES DURADEROS	1 400 000,00	-	1 400 000,00	-
	5.02.04.05.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 400 000,00	-	1 400 000,00	-

5.02.04.05.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	600 000,00	-	600 000,00	-
5.02.04.05.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	800 000,00	-	800 000,00	-
5.02.04.05	BIENES DURADEROS			6 115 700,00	6 115 700,00
5.02.04.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	6 115 700,00	6 115 700,00
5.02.04.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	6 115 700,00	6 115 700,00
9 5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	8 540 541,97	-	8 540 541,97	5 000 000,00
5.02.02.01	SERVICIOS	1 293 437,55	-	1 293 437,55	-
5.02.02.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	901 782,55	-	901 782,55	-
5.02.02.01.03.01	Información	330 982,55	-	330 982,55	-
5.02.02.01.03.02	Publicidad y Propaganda	70 800,00	-	70 800,00	-
5.02.02.01.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	500 000,00	-	500 000,00	-
5.02.02.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	130 400,00	-	130 400,00	-
5.02.02.01.05.01	Transporte dentro del País	130 400,00	-	130 400,00	-
5.02.02.01.09	IMPUESTOS	261 255,00	-	261 255,00	-
5.02.02.01.09.99	Otros impuestos	261 255,00	-	261 255,00	-
5.02.01.02.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	717 104,42	-	717 104,42	5 000 000,00
5.02.01.02.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	72 697,79	-	72 697,79	5 000 000,00
5.02.01.02.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
5.02.01.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	72 697,79	-	72 697,79	-
5.02.02.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	444 406,63	-	444 406,63	-
5.02.02.02.03.01	Materiales y productos metálicos	172 855,77	-	172 855,77	-
5.02.02.02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	58 979,62	-	58 979,62	-

5.02.02.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	212 571,24	-	212 571,24	-
5.02.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	-	200 000,00	-
5.02.02.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	-	200 000,00	-
5.02.02.05	BIENES DURADEROS	6 530 000,00	-	6 530 000,00	-
5.02.02.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30 000,00	-	30 000,00	-
5.02.02.05.01.05	Equipo de Transporte	30 000,00	-	30 000,00	-
5.02.02.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 500 000,00	-	6 500 000,00	-
5.02.02.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 500 000,00	-	6 500 000,00	-
5.02.09	EDUCATIVO Y CULTURAL			1 425 476,00	1 425 476,00
5.02.09.01	SERVICIOS			1 425 476,00	1 425 476,00
5.02.09.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO			1 425 476,00	1 425 476,00
5.02.09.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales			1 425 476,00	1 425 476,00
10 5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	56 885 337,32	-	13 828 750,45	13 828 750,45
5.02.10.00	REMUNERACIONES	41 077 170,43		5 998 135,83	47 075 306,26
5.02.10.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES			2 200 000,00	2 200 000,00
5.02.10.00.02.01	Tiempo Extraordinario			2 200 000,00	2 200 000,00
5.02.10.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	24 251 382,65		2 682 583,33	26 933 965,98
5.02.10.00.03.01	Retribución por Años Servidos	9 605 686,77		2 307 000,00	11 912 686,77
5.02.10.00.03.03	Décimo Tercer Mes	14 645 695,88		375 583,33	15 021 279,21
5.02.10.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 086 481,01		488 558,80	8 575 039,81

5.02.10.00.04.01	contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	7 770 028,61		466 023,80	8 236 052,41
5.02.10.00.04.05	contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	316 452,40		22 535,00	338 987,40
5.02.10.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8 739 306,77	-	626 993,70	9 366 300,47
5.02.10.00.05.01	contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	3 215 157,91		228 955,60	3 444 113,51
5.02.10.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	1 195 194,16		67 605,00	1 262 799,16
5.02.10.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1 898 715,37		135 210,00	2 033 925,37
5.02.10.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	2 430 239,33		195 223,10	2 625 462,43
5.02.10.01	SERVICIOS	10 194 363,10	-	9 166 500,00	2 583 611,11
5.02.10.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 327 000,00	-	8 077 000,00	-
5.02.10.01.03.01	Información	2 600 000,00	-	2 450 000,00	150 000,00
5.02.10.01.03.02	Publicidad y Propaganda	4 477 000,00	-	4 377 000,00	100 000,00
5.02.10.01.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1 250 000,00	-	1 250 000,00	-
5.02.10.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 089 500,00	-	1 089 500,00	-
5.02.10.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 089 500,00	-	1 089 500,00	-
5.02.10.01.05	SERVICIOS BASICOS	100,00	-	538 541,11	538 641,11
5.02.10.01.05.02	Viáticos dentro del País	100,00		538 541,11	538 641,11
5.02.10.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	777 763,10	-	45 070,00	822 833,10
5.02.10.01.06.01	seguros	777 763,10		45 070,00	822 833,10
5.02.10.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
5.02.10.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	-		2 000 000,00	2 000 000,00

5.02.10.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 718 803,79	-	3 767 250,45	-	951 553,34
5.02.10.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 257 333,79	-	877 250,45	-	380 083,34
5.02.10.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	500 000,00	-	119 916,66	-	380 083,34
5.02.10.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	757 333,79	-	757 333,79	-	-
5.02.10.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 000 000,00	-	1 500 000,00	-	500 000,00
5.02.10.02.02.03	Alimentos y Bebidas	2 000 000,00	-	1 500 000,00	-	500 000,00
5.02.10.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 461 470,00	-	1 390 000,00	-	71 470,00
5.02.10.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-
5.02.10.02.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	161 470,00	-	140 000,00	-	21 470,00
5.02.10.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300 000,00	-	250 000,00	-	50 000,00
5.02.10.05	BIENES DURADEROS	895 000,00	-	895 000,00	-	-
5.02.10.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	895 000,00	-	895 000,00	-	-
5.02.10.05.01.03	Equipo de comunicación	245 000,00	-	245 000,00	-	-
5.02.10.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	650 000,00	-	650 000,00	-	-
5.02.10.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	5 247 003,51	5 247 003,51	5 247 003,51
5.02.10.06.06.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	5 247 003,51	5 247 003,51	5 247 003,51
5.02.10.06.06.01	Indemnizaciones	-	-	5 247 003,51	5 247 003,51	5 247 003,51
9 5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00
5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00
5.02.16.02.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00
5.02.16.02.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00
11 5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	63 340 792,68	-	1 640 000,00	5 214 524,00	66 915 316,68

5.02.17.00	REMUNERACIONES	59 032 270,68	-	3 661 124,00	62 693 394,68
5.02.17.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	25 872 589,71	-	100 000,00	25 972 589,71
5.02.17.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	25 872 589,71		100 000,00	25 972 589,71
5.02.17.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11 345,79	-	1 500 000,00	1 511 345,79
5.02.17.00.02.01	Tiempo Extraordinario	11 345,79		1 500 000,00	1 511 345,79
5.02.17.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	17 561 154,18	-	1 363 840,00	18 924 994,18
5.02.17.00.03.01	Retribución por Años Servidos	8 150 804,18		1 095 000,00	9 245 804,18
5.02.17.00.03.03	Décimo Tercer Mes	9 410 350,00		268 840,00	9 679 190,00
5.02.17.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 227 044,00	-	291 048,00	7 518 092,00
5.02.17.00.04.01	contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	6 919 549,00		277 573,00	7 197 122,00
5.02.17.00.04.05	contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	307 495,00		13 475,00	320 970,00
5.02.17.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8 360 137,00	-	406 236,00	8 766 373,00
5.02.17.00.05.01	contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	3 124 159,00		141 317,50	3 265 476,50
5.02.17.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	872 117,00		40 425,00	912 542,00
5.02.17.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1 844 117,00		80 850,00	1 924 967,00
5.02.17.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	2 519 744,00		143 643,50	2 663 387,50
5.02.17.01	SERVICIOS	2 104 179,00	-	1 453 400,00	3 557 579,00
5.02.17.01.01	ALQUILERES	-	-	100 000,00	100 000,00
5.02.17.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-		100 000,00	100 000,00

5.02.17.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 104 179,00	-	53 400,00	2 157 579,00
5.02.17.01.06.01	seguros	2 104 179,00		53 400,00	2 157 579,00
5.02.17.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	1 300 000,00	1 300 000,00
5.02.17.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina			1 300 000,00	1 300 000,00
5.02.17.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 204 343,00	-	1 640 000,00	100 000,00
5.02.17.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	262 091,00	-	100 000,00	-
5.02.17.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	262 091,00	-	100 000,00	162 091,00
5.02.17.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	350 000,00	-	250 000,00	100 000,00
5.02.17.02.03.03	Maderas y sus Derivados	350 000,00	-	250 000,00	100 000,00
5.02.17.02.03.06	Materiales y Productos Plasticos			100 000,00	100 000,00
5.02.17.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 592 252,00	-	1 290 000,00	302 252,00
5.02.17.02.99.04	Textiles y vestuario	1 132 252,00	-	1 030 000,00	102 252,00
5.02.17.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	460 000,00	-	260 000,00	200 000,00
7	5.02.27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3 557 731,00	-	2 135 811,33	2 135 811,33
-	5.02.27.00 REMUNERACIONES	360 000,00	-	360 000,00	2 119 211,33
-	5.02.27.00.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	1 660 000,00	1 660 000,00

5.02.27.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	-	-	1 660 000,00	1 660 000,00
5.02.27.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	360 000,00	-	360 000,00	138 333,33
5.02.27.00.03.03	Décimo Tercer Mes			138 333,33	138 333,33
5.02.27.00.03.04	Salario escolar	360 000,00	-	360 000,00	-
5.02.27.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	161 850,00	161 850,00
5.02.27.00.04.01	contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%			153 550,00	153 550,00
5.02.27.00.04.05	contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%			8 300,00	8 300,00
5.02.27.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-	-	159 028,00	159 028,00
5.02.27.00.05.01	contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%			84 328,00	84 328,00
5.02.27.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%			24 900,00	24 900,00
5.02.27.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalizaci Laboral 3%			49 800,00	49 800,00
5.02.27.01	SERVICIOS	-	-	16 600,00	16 600,00
5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	16 600,00	16 600,00
5.02.27.01.06.01	seguros			16 600,00	16 600,00
5.02.27.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	965 000,00	-	965 000,00	-
5.02.27.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	965 000,00	-	965 000,00	-
5.02.27.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	170 000,00	-	170 000,00	-
5.02.27.02.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200 000,00	-	200 000,00	-
5.02.27.02.99.04	Textiles y vestuario	595 000,00	-	595 000,00	-
5.02.10.05	BIENES DURADEROS	500 000,00	-	500 000,00	-
5.02.10.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000,00	-	500 000,00	-
5.02.10.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	-	500 000,00	-
5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 732 731,00	-	310 811,33	-
5.02.27.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 732 731,00	-	310 811,33	-
5.02.27.06.02.03	Ayudas a funcionarios	1 732 731,00	-	310 811,33	1 421 919,67
-	5.03 INVERSIONES	443 421 647,34	-	185 103 420,01	163 603 420,01
-	5.03.03 VIAS DE COMUNICACION	354 744 555,61	-	134 818 338,01	149 318 338,01

14	5.03.02.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	354 744 555,61	- 134 818 338,01	134 818 338,01	354 744 555,61
	5.03.02.01.00	REMUNERACIONES	159 742 404,92	-	9 407 532,30	169 149 937,22
	5.03.02.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	56 196 150,00	-	3 491 240,69	59 687 390,69
	5.03.02.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	53 842 417,00		1 491 240,69	55 333 657,69
	5.03.02.01.00.01.02	Jornales	2 353 733,00		2 000 000,00	4 353 733,00
	5.03.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	62 515 447,00	-	4 109 624,44	66 625 071,44
	5.03.02.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	21 027 464,00		945 870,43	21 973 334,43
	5.03.02.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	5 521 020,00		2 429 948,00	7 950 968,00
	5.03.02.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes	27 270 106,00		584 681,94	27 854 787,94
	5.03.02.01.00.03.99	Otros incentivos salariales	8 696 857,00		149 124,07	8 845 981,07
	5.03.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14 377 652,55	-	760 554,26	15 138 206,81
	5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	13 662 787,00		725 473,34	14 388 260,34
	5.03.02.01.00.04.05	contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	714 865,55		35 080,92	749 946,47
	5.03.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	26 653 155,37	-	1 046 112,91	27 699 268,28
	5.03.02.01.00.05.01	contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	7 263 033,14		356 422,11	7 619 455,25
	5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	3 932 378,58		105 242,75	4 037 621,33
	5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	4 289 192,65		210 485,50	4 499 678,15
	5.03.02.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	11 168 551,00		373 962,55	11 542 513,55
	5.03.02.01.01	SERVICIOS	10 538 639,81	-	33 605 242,75	44 143 882,56
	5.03.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 985 077,81	-	105 242,75	4 090 320,56
	5.03.02.01.01.06.01	seguros		3 985 077,81	105 242,75	4 090 320,56
	5.03.02.01.01.01	ALQUILERES		-	-	6 000 000,00
	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario		-	5 000 000,00	5 000 000,00

5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
5.03.06.09.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	12 500 000,00	12 500 000,00
5.03.06.09.01.04.03	Servicios de Ingeniería			12 500 000,00	12 500 000,00
5.03.06.09.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6 553 562,00	-	15 000 000,00	21 553 562,00
5.03.06.09.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	34 000,00		11 000 000,00	11 034 000,00
5.03.06.09.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	6 519 562,00		4 000 000,00	10 519 562,00
5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 216 953,00	-	1 000 000,00	46 987 224,95
5.03.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
5.03.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	-		20 000 000,00	20 000 000,00
5.03.02.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	64 512,00	-	13 987 224,95	14 051 736,95
5.03.02.01.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	64 512,00		13 987 224,95	14 051 736,95
5.03.02.01.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	708 801,00	-	13 000 000,00	13 708 801,00
5.03.02.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios	708 801,00		4 000 000,00	4 708 801,00
5.03.02.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios			9 000 000,00	9 000 000,00
5.03.02.01.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 443 640,00	-	1 000 000,00	443 640,00
5.03.02.01.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 443 640,00	-	1 000 000,00	443 640,00
5.03.02.01.03	INTERESES Y COMISIONES	10 836 558,10	-	9 423 069,09	1 413 489,01
5.03.02.01.03.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	10 836 558,10	-	9 423 069,09	1 413 489,01
5.03.02.01.03.02.03	Intereses sobre Prestamos de Instituciones Descent No Empresariales	10 836 558,10	-	9 423 069,09	1 413 489,01
5.03.02.01.03.02.03.01	INTERESES SOBRE PRESTAMO IFAM	10 836 558,10	-	9 423 069,09	1 413 489,01

5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	82 911 416,00	-	76 000 000,00	35 395 268,92	42 306 684,92
5.03.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	76 000 000,00	-	76 000 000,00	-	-
5.03.02.01.05.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	63 000 000,00	-	63 000 000,00	-	-
5.03.02.01.05.01.02	Equipo de Transporte	13 000 000,00	-	13 000 000,00	-	-
5.03.02.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 911 416,00	-	-	35 395 268,92	42 306 684,92
5.03.02.01.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	6 911 416,00	-	-	35 395 268,92	42 306 684,92
5.03.02.01.08	AMORTIZACION	35 103 314,86	-	-	9 423 069,09	44 526 383,95
5.03.02.01.08.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	35 103 314,86	-	-	9 423 069,09	44 526 383,95
5.03.02.01.08.02.03	Amortización de Préstamos de Institución Descentralizada No Empresarial	35 103 314,86	-	-	9 423 069,09	44 526 383,95
5.03.02.01.08.02.03.01	Amortización de préstamos IFAM	35 103 314,86	-	-	9 423 069,09	44 526 383,95
5.03.02.01.09	CUENTAS ESPECIALES	53 395 268,92	-	48 395 268,92	-	5 000 000,00
5.03.02.01.09.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	53 395 268,92	-	48 395 268,92	-	5 000 000,00
5.03.02.01.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	53 395 268,92	-	48 395 268,92	-	5 000 000,00
5.03.02.21	Fortalecimiento red vial	-	-	-	14 500 000,00	14 500 000,00
5.03.02.21.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	14 500 000,00	14 500 000,00
5.03.02.21.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	-	14 500 000,00	14 500 000,00
5.03.02.21.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	-	-	14 500 000,00	14 500 000,00
5.03.06	OTRAS OBRAS	29.119,330,29	-	-	261,289,00	29,380,619.29
5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	29.119,330,29	-	-	261,289,00	29,380,619.29
5.03.06.01.00	REMUNERACIONES	29.119,330,29	-	-	261,289,00	29,380,619.29
5.03.06.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	210 000,00	210 000,00
5.03.06.01.00.02.02	Recargo de funciones	-	-	-	210 000,00	210 000,00

5.03.06.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	16 249 728,56	-	17 500,00	16 267 228,56
5.03.06.01.00.03.03	Décimo Tercer Mes	16 249 728,56		17 500,00	16 267 228,56
5.03.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9 507 178,07	-	22 764,00	9 529 942,07
5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 925%	8 152 127,97		21 714,00	8 173 841,97
5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	1 355 050,10		1 050,00	1 356 100,10
5.03.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8 732 384,10	-	31 668,00	8 764 052,10
5.03.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,08%	3 362 423,66		11 025,00	3 373 448,66
5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen ObligPensCompl 1,5%	1 336 873,33		3 150,00	1 340 023,33
5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalizacin Laboral 3%	1 985 682,99		6 300,00	1 991 982,99
5.03.06.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	2 047 404,12		11 193,00	2 058 597,12
5.03.06.01.01	SERVICIOS	3 438 001,00	- 200 000,00	3 150,00	3 241 151,00
5.03.06.01..01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 838 001,00	-	3 150,00	2 841 151,00
5.03.06.01.01.06.01	seguros	2 838 001,00		3 150,00	2 841 151,00
5.03.06.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600 000,00	- 200 000,00	-	400 000,00
5.03.06.01.01.03.01	Informacin	600 000,00	- 200 000,00		400 000,00
5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	249 800,00	- 85 082,00	-	164 718,00
5.03.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	249 800,00	- 85 082,00	-	164 718,00
5.03.02.01.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	249 800,00	- 85 082,00		164 718,00
23	5.03.06.04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	500 000,00	-	14 000 000,00	14 500 000,00

-	5.03.06.04.01	SERVICIOS	500 000,00	-	14 000 000,00	14 500 000,00
-	5.03.06.04.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	500 000,00	-	14 000 000,00	14 500 000,00
-	5.03.06.04.01.04.02	Servicios Jurídicos	500 000,00		14 000 000,00	14 500 000,00
-						
26	5.03.06.09	PROYECTO CAMARAS DE SEGURIDAD	50 000 000,00	- 50 000 000,00	-	-
-	5.03.06.09.01	SERVICIOS	50 000 000,00	- 50 000 000,00	-	-
-	5.03.06.09.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	50 000 000,00	- 50 000 000,00	-	-
-	5.03.06.09.01.04.06	Servicios Generales	50 000 000,00	- 50 000 000,00		-
-						
		TOTAL	611 671 867,31	- 217 864 223,76	217 864 223,76	611 671 867,31
-	<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>	<u>Presupuesto Elabora</u>	<u>Coordinadora de Hacienda Revisa</u>	<u>de Alcaldía Autoriza</u>	<u>Tesorería Recibe</u>

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
 Presidente Municipal

SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
u.l.....Secretaria del Concejo.u.l.....